

1121-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas con cero minutos del trece de septiembre de dos mil veintitres.

Acreditación de varios nombramientos en la estructura del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón GUATUSO de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto n.º 1616-DRPP-2021 de las once horas con cincuenta y ocho minutos del quince de junio de dos mil veintiuno, esta administración electoral le comunicó al partido Progreso Social Democrático que la estructura del cantón Guatuso, provincia Alajuela, se encontraba integrada de forma incompleta, ya que estaban vacantes los puestos de tesorero suplente y fiscal propietario.

El día nueve de agosto del año en curso se recibe en la oficina regional de Guatuso, las cartas de renuncia de María del Mar Jiménez Vega, cédula de identidad 116320291, a los puestos de como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria; Derlin Tatiana Espinoza Sánchez, cédula de identidad 206950341, a los puestos de tesorera propietaria y delegada territorial propietaria y Nelson Alonso Jiménez Vega, cédula de identidad 115720742, a los puestos de secretario suplente y delegado territorial propietario, mismas que fueron tramitadas mediante el oficio número DRPP-4780-2023 del veintiocho de agosto de dos mil veintitrés.

La agrupación política celebró la asamblea cantonal de cita, de manera presencial, el día dos de setiembre de dos mil veintitrés, cumpliendo con el quorum de ley y designando a Carlos María Jiménez Godínez, cédula de identidad 900940436, como presidente propietario; Yanory del Carmen Arguedas Villalobos, cédula de identidad 503070517, como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria; Rulber Campos Arce, cédula de identidad 502100192, como tesorero propietario; Arnoldo Jiménez Mora, cédula de identidad 109080029, como presidente suplente y delegado territorial propietario; Kimberley Rojas Vargas, cédula de identidad 206380025, como secretaria suplente; Milton Gerardo Ávila Arce, cédula de identidad 204220158, como tesorero suplente; Olger Castillo Quesada cédula de identidad 501770498, como fiscal propietario, y como delegados territoriales propietarios a Elian Joaquín Mena Trujillo, cédula de identidad 206770254 e Heilyn Francinie Pérez Lacayo, cédula de identidad 207990298.

Por consiguiente, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma incompleta** de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN GUATUSO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
900940436	CARLOS MARIA JIMENEZ GODINEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
503070517	YANORY DEL CARMEN ARGUEDAS VILLALOBOS	SECRETARIO PROPIETARIO
502100192	RULBER CAMPOS ARCE	TESORERO PROPIETARIO
205170661	ROXANA ROJAS CONEJO	PRESIDENTE SUPLENTE
206380025	KIMBERLEY ROJAS VARGAS	SECRETARIO SUPLENTE
204220158	MILTON GERARDO AVILA ARCE	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
501770498	OLGER CASTILLO QUESADA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
900940436	CARLOS MARIA JIMENEZ GODINEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
205170661	ROXANA ROJAS CONEJO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencia: no proceden los nombramientos de Carlos María Jiménez Godínez, cédula de identidad 900940436, como presidente propietario, debido a que se encuentra acreditado en ese mismo cargo; y Arnoldo Jiménez Mora, cédula de identidad 109080029, como presidente suplente, debido a que el cargo se encuentra ocupado por Roxana Rojas Conejo, cédula de identidad 205170661.

Tampoco es posible acreditar como delegados territoriales a Arnoldo Jiménez Mora, cédula de identidad 109080029; Elian Joaquín Mena Trujillo, cédula de identidad 206770254; Heilyn Francinie Pérez Lacayo, cédula de identidad 207990298 y Yanory del Carmen Arguedas Villalobos, cédula de identidad 503070517, en virtud de que sólo se encuentran vacantes tres puestos de esa naturaleza y la agrupación política designó cuatro delegados territoriales. A efectos de subsanar esta inconsistencia, el partido Progreso Social Democrático deberá aportar la respectiva carta de renuncia del delegado territorial inscrito a la fecha; además de indicar cuáles de las personas designadas ocupará el puesto vacante; o bien, celebrar una nueva asamblea cantonal en Guatuso, en la que se designen únicamente los cargos vacantes que deberán ajustarse al principio de paridad de género y cumplir el requisito de inscripción electoral.

Tome en consideración que los nombramientos acreditados en este acto, tienen una vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el seis de febrero de dos mil veinticuatro.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/ggaa

C.: Exp. n.º 230-2018, partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO

Ref., No.: S-(13179, 13506)-2023